

56

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 24-0002 PH

Fecha de radicación: 12/1/2024

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-05-0296-0037-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-32911
DIRECCION DEL PREDIO:	Carrera 2 oeste # 59 - 29
BARRIO:	Mutis
PROPIETARIO(S):	Robinson Fabian Figueroa Maldonado ,
AREA DEL PREDIO:	105,28 m ²
DESTINACION:	C-2 Comercial y de servicios livianos o al por menor
USO:	Vivienda, Comercio y Servicio
TRATAMIENTO:	TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	314,94 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con Nomenclatura de acceso CARRERA 2W # 59 - 27

Posee un área privada construida de 13,05m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 13,05m².

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 2W # 59 - 29

Posee un área privada construida de 51,28m², un área privada libre 7,92m². Área Privada total de 59,20m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 2W # 59 - 29

Posee un área privada construida de 71,58m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 71,58m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 2W # 59 - 29

Posee un área privada construida de 71,58 m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 71,58 m².

CUARTO PISO:

APARTAMENTO N.º 401: Con nomenclatura de acceso CARRERA 2W # 59 - 29

Posee un área privada construida de 43,12 m², un área privada libre 27,97m². Área Privada total de 71,09m².

Tiene Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-23-0270, expedida el día 19 de Diciembre de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 24-0122NM de fecha 11 de marzo de 2024 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

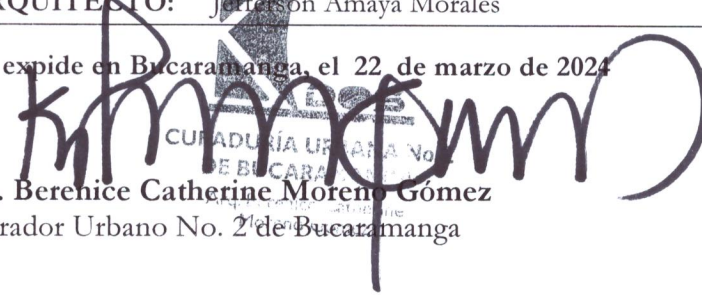
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jefferson Amaya Morales

Matrícula A30652013-1098637053

Se expide en Bucaramanga, el 22 de marzo de 2024


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2º de Bucaramanga
vc